

# CONCEPTO DE EMPRESA

Es el conjunto organizado e integral de elementos objetivos y subjetivos bajo cohesión jurídica, orientados hacia una actividad económica para la producción, circulación o consumo de satisfactores en un mercado determinado. Es importante destacar que, aunque el derecho no da una definición de empresa como tal, sí la protege como una unidad integral. El empresario es un elemento subjetivo de la empresa que encamina dicha actividad económica.

Referencia:

León Tovar, S. y González García, H. (2017). Derecho mercantil. Ciudad de México: Oxford. P. 307.